

RESOLUCIÓN JE N° 05- 2021

San Salvador de Jujuy, 31 de Mayo de 2021.

VISTO:

La Resolución CD N° 15/2021 Del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, mediante la cual se establece Convocatoria a elecciones para la renovación total de los miembros del Consejo Directivo, con fijación de cronograma electoral; y

CONSIDERANDO:

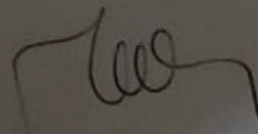
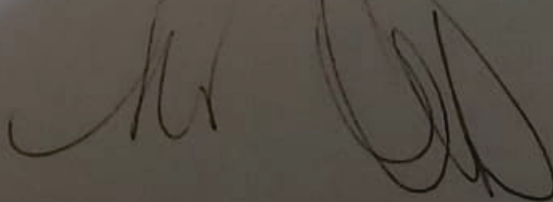
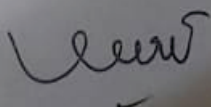
Que de acuerdo a lo establecido en la resolución CD 15/2021 y cronograma electoral, se ha establecido el día 31 de Mayo del presente año como fecha de publicación del Padrón Definitivo;

Que, ésta Junta electoral, una vez culminado los cotejos de consistencia y controles de rigor sobre el padrón provisorio conforme la información brindada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, emitió un Padrón, ordenando su publicación el 31 de mayo de 2021 a partir de las 0:00 hs,

Que con fecha 31 de mayo, a hs. 16:30, esta Junta Electoral recepciona nota emitida por Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, solicitando la incorporación, al padrón definitivo, de tres (3) matriculados que, cumpliendo con todas las condiciones en el art. 4 del Decreto 2506-C, por error técnico involuntario omitieron incluirse oportunamente;

Que es voluntad de la Junta promover la plena participación electoral de todos los matriculados habilitados a sufragar, dando cumplimiento así a los principios esenciales de: imparcialidad e igualdad de oportunidades,

Que computándose legalmente los plazos conforme lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación la emisión del presente



dispositivo resulta igualmente contenido en el plazo fijado en el cronograma electoral.

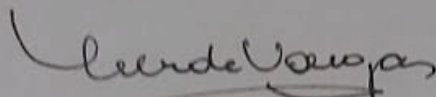
Por ello;

**LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE:**

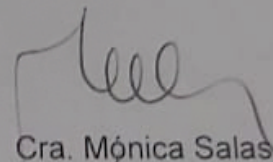
ARTICULO 1.- Disponer la incorporación al padrón de los siguientes profesionales:

1. ZARATE, SILVINA ALEJANDRA M.P. 1905 – Sede Central
2. TORRES BALLE, MARIA CAROLINA FERNANDA M.P. 1178 – Sede San Pedro
3. CALDERON, OMAR M.P. 476 – Sede Libertador General San Martín

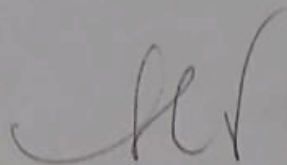
ARTICULO 2.- De forma: notifíquese a los miembros de la mesa Ejecutiva del Consejo de Ciencias Económicas y a toda la matrícula.



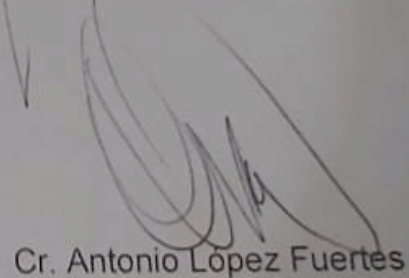
Cra. Mercedes Russo



Cra. Mónica Salas



Cra. Silvia Chavez



Cr. Antonio López Fuertes